

02 ENE. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 02

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 17 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 27 de noviembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol Depto. de Educación para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**D E C R E T O:**

1.-Autorizase la entrega de:

- 25 Lts. Bencina para el vehículo patente RB-8913, de propiedad del Sr. Humberto Paredes Montoya, asistir al Lanzamiento del Plan de Mejoramiento de Escuelas y Liceos Públicos de la Araucanía 2015, en la ciudad de Temuco.

2.- El Departamento de Finanzas de Educación de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



\* MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/RPL/SMO/smo.

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Depto. Control Interno.
- Finanzas Educación.
- Of. Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL